

CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL CENTRO DE ASTURIAS PERIURBANO (ADICAP)"

D^a Amelia Fernández López, Presidenta de la "Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)", en adelante ADICAP, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del contrato.- El objeto del presente contrato es la adquisición de dos equipos informáticos completos, software y su instalación en la sede del Grupo de Acción Local "ADICAP", C/ El Fuerte s/n – Luanco (Gozón), así como la instalación de un tercer equipo informático que ya dispone Adicap en un nuevo puesto de trabajo. El número de expediente de contratación es 2/2021.

Se detalla a continuación la adquisición a realizar:

- 2 CPU, con las siguientes características mínimas:
 - Procesador i5-8400
 - SSD 256 gb y 1TB
 - Ram 8 gb
 - VGA
 - 1 HDMI
 - 4 USB2.0
 - 2 USB3.0
 - Lector cd-dvd
 - Teclado y ratón.
- 2 monitores, con las siguientes características mínimas: 21"
- 2 Windows 10 Profesional
- 2 Licencias office 2019 home and business (perpetua)
- 2 Antivirus
- Para un tercer equipo informático que ya dispone Adicap: adquisición de Windows 10 profesional, licencia office home and business 2019 (perpetua) y antivirus.
- El equipamiento informático y software deberá de ser instalado en la oficina de ADICAP y configurado con el resto de los equipos de ADICAP para su correcto funcionamiento: red interna, impresoras, scanner, acceso Internet, correo electrónico, archivos firmas digitales, accesos a programas de gestión (opencertiact) etc. Tiempo estimado: 5 horas. En el caso de no agotarse las horas presupuestadas se descontarían del importe final a pagar.

El equipo suministrado, software e instalación deberá tener una garantía mínima de 2 años.

Los equipos, así como el software, deberán estar plenamente instalados y configurados en el plazo de 15 días desde la adjudicación.

2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

3.- Necesidad de la contratación.- Esta contratación deriva por un lado de la necesidad que se produce como consecuencia de la obsolescencia del actual equipamiento y software informático con más de una década de antigüedad sin capacidad de actualización y de la necesidad de ampliar el equipamiento informático para la contratación de personal administrativo.

4.- Presupuesto base de licitación.- El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la búsqueda de información a través de la web y petición de oferta para su contraste.

Dicho importe se desglosa en la cantidad de 2.435,00 Euros de base imponible y 511,35 Euros de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21 %. En total: 2.946,35 Euros (Iva Incluido).

5.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de 2.435,00 EUROS, sin incluir el IVA.

6.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por ADICAP con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Resolución de 2 de septiembre de 2016).

7.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será de 15 días desde la adjudicación definitiva.

8.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 Euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 Euros.

9.- Invitaciones.- Se cursará un mínimo de tres invitaciones a personas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

10.- Criterio de adjudicación.- La adjudicación del contrato se realizará en función de los criterios económicos (oferta más económica).

11.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a D^a Amelia Fernández López.

En Luanco, a 13 de septiembre de 2021

Fdo.: Amelia Fernández López
Presidenta ADICAP